



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-164-661/2023 PROGRAMA DE
CALENTADORES SOLARES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN EL ESTADO DE PUEBLA,
2023 PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2023, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA 11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, C.P. 72501, DE ESTA CIUDAD CAPITAL; REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE, FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ, DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 13, 15, 31 FRACCIÓN III Y 34 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA; ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIÓN II.3.1, 9, 13 FRACCIÓN III Y 22 FRACCIONES II, V Y VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN; ASISTIDO POR, LORENA RAMÍREZ MORALES, SUBDIRECTORA DE LICITACIONES Y CONCURSOS Y ROSALINDA NAVARRO NUÑEZ, JEFA DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS DIVERSOS 88 Y 102 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL (EN LO SUCESIVO "LA LEY"), ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 14 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN; EMITE EL FALLO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES: -----

----- ANTECEDENTES -----

I.- EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO. -----

II.- EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN IV Y 81 FRACCIÓN II DE LA LEY, SE CELEBRÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA QUE SE PLANTEARON LAS PREGUNTAS QUE SURGIERON DERIVADAS DE LAS BASES, MISMAS QUE FUERON RESPONDIDAS POR LA CONTRATANTE. -----

III.- EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY, SE CELEBRÓ EL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES: ALGOSOL COMPANY, S.A. DE C.V. Y SINIQ EDIFICACIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V. -----

IV.- EL 04 DE OCTUBRE DE 2023, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONTRATANTE REPRESENTADA POR JOSÉ VICENTE REGALADO JUÁREZ, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA REALIZÓ EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PROPUESTAS TÉCNICAS DE DONDE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: -----

----- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS -----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGALES: -----

EL LICITANTE SINIQ EDIFICACIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V., FUE DESCALIFICADO POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS BASES Y EL LICITANTE ALGOSOL COMPANY, S.A. DE C.V., FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO AL CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS MISMAS. -----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS: -----

EL LICITANTE SINIQ EDIFICACIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V., FUE DESCALIFICADO POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS BASES Y EL LICITANTE ALGOSOL COMPANY, S.A. DE C.V., FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-164-661/2023



CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS MISMAS. RESULTADO QUE CONSTA EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE FECHA **04 DE OCTUBRE DE 2023** QUE FUE LEÍDA Y FIRMADA EN JUNTA PÚBLICA POR LOS ASISTENTES. -----

V.- EL **04 DE OCTUBRE DE 2023**, SE PROCEDIÓ A CELEBRAR EL EVENTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, EN EL QUE SE ABRIÓ EL SOBRE QUE CONTENÍA LA PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SERIEDAD DEL LICITANTE **ALGOSOL COMPANY, S.A. DE C.V.**, QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS SOLICITADOS. -----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS: -----

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE EVALUÓ LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE **ALGOSOL COMPANY, S.A. DE C.V.**, Y EMITIÓ EL **DICTAMEN ECONÓMICO** DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEL CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: ----

A) EL LICITANTE **ALGOSOL COMPANY, S.A. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 5 DE LAS BASES, CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD NECESARIAS Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. -----

A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN I, 16, 47 FRACCIÓN IV INCISO B), 86 FRACCIÓN III Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE PROCEDE A DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **MENCIONADA AL RUBRO**, DETERMINANDO LO SIGUIENTE: -----

FALLO-----

PRIMERO. QUE, TAL COMO LO DISPONEN LOS **ARTÍCULOS 87 FRACCIÓN IV Y 88** DE LA LEY; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, HA VERIFICADO QUE SE CUMPLAN EN TODO MOMENTO, DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ. EN ESTE SENTIDO, DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA Y DADO QUE LA CONTRATANTE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **MENCIONADA AL RUBRO**, LA CONVOCANTE ADJUDICA EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, AL LICITANTE **ALGOSOL COMPANY, S.A. DE C.V.**, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: -----

Nombre del Licitante: ALGOSOL COMPANY, S.A. DE C.V.					
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción General de la Entrega e Instalación de los Bienes	Precio Unitario	Subtotal
1	23095	LOTE	I. DESCRIPCIÓN GENERAL Para el PROGRAMA DE CALENTADORES SOLARES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN EL ESTADO DE PUEBLA, 2023, se requiere contratar el suministro e instalación de 23,095 Calentadores Solares, en 100 municipios del Estado de Puebla distribuidos de acuerdo al Anexo 2.	\$7,241.38	\$167,239,671.10
(CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL, DIECIOCHO PESOS 48/100 M.N.)				SUBTOTAL	\$167,239,671.10
				TASA 16%	
				I.V.A.	\$26,758,347.38
				TOTAL	\$193,998,018.48

SE REALIZARÁ UN CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LA LEY, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$193,998,018.48 (CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL, DIECIOCHO PESOS 48/100 M.N.), IMPORTE QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.



PUEBLA
Un gobierno presente



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-164-661/2023



LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL **ANEXO B** PROPUESTA TÉCNICA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA EN COPIA SIMPLE Y LOS **ANEXOS 2 Y 3**, Y LAS **CARTAS BAJO PROTESTA** DEL LICITANTE ADJUDICADO, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

SEGUNDO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 103, 104 Y 107 DE LA LEY, EL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE **CINCO DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO EL FALLO AL **LICITANTE ADJUDICADO** Y A LA **SECRETARÍA DE BIENESTAR**, SIENDO INDISPENSABLE QUE AL FORMALIZAR EL CONTRATO LAS PARTES SE AJUSTEN Estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación.

TERCERO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY, REITÉRESE AL LICITANTE ADJUDICADO **ALGOSOL COMPANY, S.A. DE C.V.**, LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE Y DEBERÁ CUMPLIR AL HABER RESULTADO ADJUDICADO PARA EL **PROGRAMA DE CALENTADORES SOLARES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN EL ESTADO DE PUEBLA, 2023 PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR**, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

A) TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: SERÁ A PARTIR DEL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2023.

PARA EFECTOS DE LAS ENTREGAS CORRESPONDIENTES EN CASO DE QUE AL TÉRMINO DEL CÓMPUTO DEL PLAZO SEA EN DÍA INHÁBIL O FESTIVO LA ENTREGA SE EFECTUARÁ AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

B) LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: LOS CALENTADORES SOLARES DEBERÁN SUMINISTRARSE E INSTALARSE EN LOS 100 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA Y SERÁN DISTRIBUIDOS DE ACUERDO AL ANEXO 2 DE LAS BASES. LOS LUGARES ESPECÍFICOS DENTRO DE LOS 100 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA SERÁN DADOS A CONOCER AL LICITANTE EN FORMATO DIGITAL MEDIANTE UNIDAD PORTÁTIL USB EL DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, MEDIANTE EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS CORRESPONDIENTE, DEBIENDO COORDINARSE CON EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA DE LA CONTRATANTE UBICADA EN CALLE 20 ORIENTE, NÚMERO 2036, COLONIA HUMBOLDT, PUEBLA, PUE. C.P. 72370, EN UN HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS.

C) PERIODO DE GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO POSTERIOR AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS BIENES.

CUARTO. PARA EFECTOS DEL CONTRATO EL LICITANTE ADJUDICADO **ALGOSOL COMPANY, S.A. DE C.V.**, DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

FIRMAR Y RECIBIR EL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EN LAS INSTALACIONES DE LA **SECRETARÍA DE BIENESTAR**; SÓLO SE PROCEDERÁ A FORMALIZAR CON EL LICITANTE ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO, DEBIENDO PRESENTAR PREVIAMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y 2 COPIAS SIMPLES:

A) GARANTÍA POR EL 100% DEL ANTICIPO.

B) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA ANTIGÜEDAD DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES.

C) ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA JURÍDICA. PARA EL CASO DE QUE LA EMPRESA HAYA TENIDO MODIFICACIONES A SU ACTA CONSTITUTIVA, DEBERÁ PRESENTAR LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES.

D) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA.

E) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.

F) COMPROBANTE DE DOMICILIO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES. EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO SE ENCUENTRE A NOMBRE DEL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COMODATO, JUNTO



PUEBLA
Un gobierno presente



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-164-661/2023



CON COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LAS IDENTIFICACIONES DE LOS SUSCRIBIENTES DEL CONTRATO, CON FACULTADES LEGALES CORRESPONDIENTES. -----

G) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE. -----

H) CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. -----

I) CONSTANCIA DE NO ADEUDO RELATIVA AL CUMPLIMIENTO FORMAL DE OBLIGACIONES Y LA INEXISTENCIA DE CRÉDITOS FISCALES EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, VIGENTE Y CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 EN EL APARTADO C DE OTROS SERVICIOS, FRACCIÓN II DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y EL ARTÍCULO 24 E DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE PUEBLA. -----

J) DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE CONSTE, LA OPINIÓN POSITIVA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, REGLA 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEBERÁ CONTENER CÓDIGO QR LEGIBLE QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE ACUERDO AL FORMATO OFICIAL EMITIDO POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE. -----

TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL, TAMBIÉN DEBERÁN SER PRESENTADOS EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB. -----

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 126 FRACCIÓN III, 128 DE LA LEY, ASÍ COMO LOS PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 Y 18.4 DE LAS BASES, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR A LA DEPENDENCIA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA LEY, Y LOS CITADOS PUNTOS DE LAS BASES. -----

EN SU CASO, AQUELLOS DOCUMENTOS QUE, CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE HUBIEREN COMPROMETIDO A ENTREGAR. -----

QUINTO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LA FACTURACIÓN Y EL PAGO DEBERÁ SOMETERSE A LO SIGUIENTE: -----

A) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III Y 129 DE LA LEY, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN, POR VICIOS OCULTOS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O FIANZA O HIPOTECA OTORGADA A FAVOR DEL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** (SIN ABREVIATURAS), POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. NO OBSTANTE PARA EL CASO DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA, SE DEBERÁ INCLUIR UNA LEYENDA EN EL CUERPO DE DICHO INSTRUMENTO, EN LA QUE SE ACLARE QUE ESA PÓLIZA SE EXPIDE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS. -----

B) LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DEBERÁN SER EXPEDIDAS CON LOS SIGUIENTES DATOS: -----

NOMBRE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.:	GEP 850101 1S6
DIRECCIÓN:	11 ORIENTE 2224, COLONIA AZCARATE, C.P. 72501, PUEBLA, PUE.

C) LAS FACTURAS DEBERÁN CUBRIR LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. -----

D) LA POLÍTICA DE PAGO DE LA CONTRATANTE SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA: - SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 20% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO, A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, MISMO QUE SERÁ GARANTIZADO AL 100% MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA POR EL LICITANTE ADJUDICADO. -----

LA AMORTIZACIÓN DEL 100% DEL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO SE LLEVARÁ A CABO AL





Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-164-661/2023



MOMENTO EN QUE SE EFECTÚEN LOS PAGOS QUINCENALES. -----
EL PAGO DEL 80% RESTANTE DEL MONTO ADJUDICADO SE REALIZARÁ EN EXHIBICIONES QUINCENALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS E INFORMES QUINCENALES DE LOS BIENES SUMINISTRADOS E INSTALADOS RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA DE LA CONTRATANTE Y UN ÚLTIMO PAGO FINIQUITO UNA VEZ SUMINISTRADOS E INSTALADOS LA TOTALIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, FORMALIZANDO Y PRESENTANDO EL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA. -----
DICHOS PAGOS SE REALIZARÁN DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS.-----

E) SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE LA CONTRATANTE SERÁ LA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LA RETENCIÓN A QUE SE REFIERE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CORRESPONDIENTE AL PAGO DE DERECHOS EQUIVALENTE AL 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE SU FACTURA ANTES DE IVA, EL CUAL SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA PRESENTACIÓN DE SU FACTURA. -----

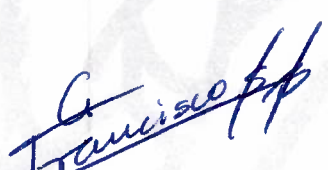
SEXTO. COMUNÍQUESE VÍA ELECTRÓNICA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY, PÓNGASE A DISPOSICIÓN PÚBLICA, ASIMISMO NOTIFÍQUESE EL PRESENTE FALLO A LA CONTRATANTE MEDIANTE OFICIO, LO ANTERIOR PARA EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y EFECTOS CONTRACTUALES CORRESPONDIENTES. -----

SÉPTIMO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LA CONTRATANTE DEBERÁ REMITIR EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN, COPIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN A ESTE, ASÍ COMO DE LA FIANZA O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE SE OTORQUE; LO ANTERIOR PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE. -----

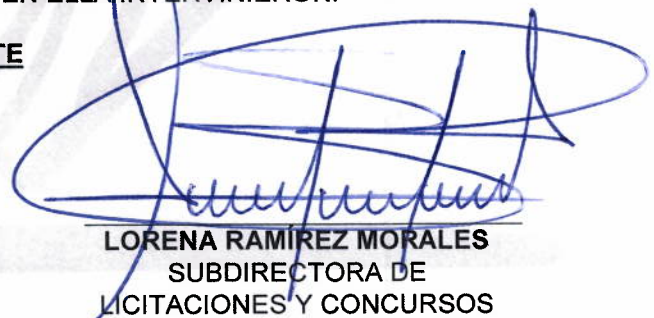
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS **17:40 HORAS**, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

POR LA CONVOCANTE


**FRANCISCO SÁNCHEZ
BERMÚDEZ**

DIRECTOR DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS


LORENA RAMÍREZ MORALES
SUBDIRECTORA DE
LICITACIONES Y CONCURSOS


ROSALINDA NAVARRO NÚÑEZ
JEFA DE DEPARTAMENTO
DE LICITACIONES

FIN DE TEXTO -----





000002

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-164-661/2023 PROGRAMA DE CALENTADORES SOLARES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN EL ESTADO DE PUEBLA, 2023 PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:			ALGOSOL COMPANY, S.A. DE C.V.			
No. De Partida	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE	MODELO	PAÍS DE PROCEDENCIA
1	23,095	LOTE	I. DESCRIPCIÓN GENERAL Para el PROGRAMA DE CALENTADORES SOLARES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN EL ESTADO DE PUEBLA, 2023, se requiere contratar el suministro e instalación de 23,095 Calentadores Solares, en 100 municipios del Estado de Puebla distribuidos de acuerdo al Anexo 2. II. LUGAR Y PERIODO a) El suministro e instalación se realizará en 100 municipios del Estado de Puebla, de acuerdo al Anexo 2 Cuadro de distribución. Los lugares específicos dentro de los 100 municipios del estado de Puebla serán dados a conocer al proveedor en formato digital en USB el día hábil posterior a la formalización del Contrato, mediante el padrón de beneficiarios correspondiente en la Dirección de Servicios Básicos de la Vivienda de la contratante ubicada en Calle 20 Oriente, número 2036, colonia Humboldt, Puebla, Pue. C.P. 72370. b) El periodo del suministro e instalación de bienes será a partir del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el día 15 de diciembre de 2023. III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIENES Para el suministro e instalación de bienes para el PROGRAMA DE CALENTADORES SOLARES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA	MARCA: RAYSOL NOMBRE DEL FABRICANTE: ENERGÍA RENOVABLE DE AMÉRICA, S.A. DE C.V.	GR-12-120	MÉXICO

ALGOSOL COMPANY S.A DE C.V

RFC: ALG180528K37



000003

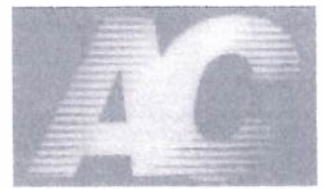
		VIVIENDA EN EL ESTADO DE PUEBLA, 2023 el proveedor deberá considerar y realizar lo siguiente: 1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALENTADORES SOLARES. 2. REFERENCIA GEOGRÁFICA. 3. SEÑALAMIENTO INFORMATIVO. 1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALENTADORES SOLARES El proveedor deberá suministrar e instalar 23,095 Calentadores Solares con las siguientes características: a) Calentador solar que contiene un termo tanque, base, kit de tornillos (para armar la base), guarda polvos y tubos, con garantía de 6 años los 12 tubos son de cristal Borosilicato de 58 mm. x 1800 mm. con anillos de silicón de 58 mm., y una capacidad de 130 litros contando con una presión nominal de trabajo de 0,50 kg/cm² o mayor y un aislante de poliuretano de 50.50 mm de espesor o más para proporcionar un servicio mínimo de a 4 personas. b) El termo tanque, base y tubos ya ensamblados cuenta con dimensiones de 102 cm. de alto, por 109 cm. de ancho por 207 cm. de largo. Pendiente de operación de 20° a 23°. c) El Tanque interior de acero inoxidable con espesor de 0.41 mm. Acero Inoxidable AISI-304, con coples para ¾ en recepción de ánodo de sacrificio, en la entrada de agua fría y salida de agua caliente, en acero inoxidable 304 los coples deben ser soldados al tanque interno previniendo desprendimiento por torsión, con una lámina del tanque exterior en acero inoxidable grado AISI-201 con espesor de 0.31 mm que incluya el ánodo de sacrificio de magnesio. Conforme a Junta de Aclaraciones el poliuretano debe contar con una densidad de poliuretano de 50.50 kg/m³ (+/-5%) para asegurar la estanquidad térmica del fluido Se deberá asegurar que el tanque no sufra daños al estar en estiba o en la ruta de			
--	--	--	--	--	--

LGOSOL COMPANY S.A DE C.V



000004

		transporte, por los mismos elementos de fijación del tanque a base, minimizando los daños entre estos, previendo desgaste prematuro en la lámina externa de los equipos mediante tuercas que estarán alojadas en el lugar del tornillo, validando con el proveedor la implementación del método de fabricación, en las pruebas de instalación simulada. El jarro de aire deberá ser externo al equipo (a un costado del cilindro no integrado directamente) para prevenir daños en el tanque por movimientos de palanqueo del mismo y escurrimiento constante de agua caliente sobre el termo tanque. d) Estructura de fijación en acero zincado de 1.1mm de espesor con kit de tornillos especiales. e) Materiales para instalación: • 1 pieza Tee 3/4 CPVC • 4 pieza Codo CPVC 3/4 x 90° • 4 pieza conector macho 3/4 CPVC • 2 pieza tuerca unión 3/4 CPVC • 1 pieza válvula check columpio 3/4 • 1 pieza válvula 3/4 CPVC • 7.5 metros tubo CPVC 3/4 • 2 piezas de Cinta teflón de 10 m. y 2 cm. de ancho. • 1 Bote de pegamento de cpvc para unión de conectores y tuberías 118 gr. El Calentador Solar deberá contar con una vida útil de 25 años y una garantía del fabricante de 6 años por defecto de fabricación, siempre y cuando se dé el uso correcto y mantenimiento adecuado. La instalación del calentador solar incluye: el traslado, servicios de maniobra, mano de obra, limpieza final del área de trabajo y el equipo necesario para su correcta instalación. TOLERANCIAS GENERALES +/- 5%. Capacitación: El proveedor deberá realizar una capacitación en la vivienda del beneficiario, para el uso del Calentador Solar (Incluyendo: material de apoyo y/o elaboración de presentación y todo lo necesario para su correcta instalación, uso y mantenimiento).			
--	--	--	--	--	--



000005

		2. REFERENCIA GEOGRÁFICA El proveedor deberá Georreferenciar y/o posicionar la localización de cada uno de los suministros de material e instalación de los Calentadores Solares, con coordenadas geográficas, mediante determinación del punto correspondiente a la vivienda del beneficiario, dicha referencia geográfica se presentará en formato libre de manera impresa y digital mediante USB, a través del Informe Quincenal y Final, la información podrá ser requerida o solicitada mediante un dispositivo móvil de almacenamiento de datos. 3. SEÑALAMIENTO INFORMATIVO Con la finalidad de identificar la ejecución del suministro e instalación de bienes del PROGRAMA DE CALENTADORES SOLARES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN EL ESTADO DE PUEBLA, 2023, el proveedor deberá colocar un señalamiento informativo horizontal para cada uno de los beneficiarios en placa de trovicel e impreso a 4/0 tintas calidad offset en papel auto adherible, con las siguientes medidas de 22 cm. x 14 cm. x 1mm. (largo x ancho x espesor) +/- 5% general de tolerancia; se colocará en un lugar visible al frente de la fachada de las viviendas de los beneficiarios rotulado con la leyenda y diseño que indique la contratante. El diseño le será proporcionado al Proveedor por la contratante el día hábil posterior a la formalización del Contrato en formato digital. IV. PERSONAL TÉCNICO Y OPERATIVO REQUERIDO El proveedor para el suministro e instalación de los Calentadores Solares deberá contar con al menos el siguiente Personal Técnico y Operativo, portando uniforme (al menos playera con logotipo de la empresa) y/o identificación visible con fotografía que los acredite como personal del proveedor: Personal Técnico:		
--	--	--	--	--

LGOSOL COMPANY S.A DE C.V

RFC: ALG180528K37



000006

		a) 1 Coordinador General para los 100 municipios donde se realizará el suministro e instalación de los Calentadores Solares, el cual deberá ser Licenciado en Ingeniería en Energías Renovables con experiencia profesional de mínimo 3 años en el suministro e instalación de bienes iguales o similares al solicitado, y con Certificado de Competencia Laboral en el Estándar de Competencia Instalación de Sistemas de Calentamiento solar de agua termosifónico en vivienda sustentable EC0325, el cual será el encargado de realizar funciones administrativas, de disciplina y acciones de control para el suministro e instalación de bienes y edificación en general y será el contacto directo con la contratante. b) 1 Sub - Coordinador como apoyo directo el Coordinador General en los 100 municipios donde se realizará el suministro e instalación de los Calentadores Solares, el cual deberá ser Licenciado en Ingeniería en Energías Renovables o Ingeniero en Electrónica con experiencia profesional de por lo menos 3 años en el suministro e instalación de bienes iguales o similares a lo solicitado y con Certificado de Competencia Laboral en el Estándar de Competencia Instalación de sistemas de calentamiento solar de agua termosifónico en vivienda sustentable, EC0325 el cual será el apoyo directo en las funciones administrativas, de disciplina y acciones de control del Programa. c) 2 Supervisores de zona uno por cada 50 municipios donde se realizará el suministro e instalación de los Calentadores Solares, deberán ser Licenciado en Ingeniería en Energías Renovables con experiencia profesional de mínimo 3 años en el suministro e instalación de bienes iguales o similares al solicitado, con Certificado de Competencia Laboral en el Estándar de Competencia Instalación de sistemas de calentamiento solar de agua termosifónico en vivienda sustentable, EC0325 quienes se encargará de realizar funciones administrativas y/u operativas, así como supervisar las rutas de entrega en los municipios que			
--	--	--	--	--	--



GOSOL COMPANY S.A DE C.V

RFC ALG180528K37

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



000007

		comprenden la región donde se llevara a cabo el programa. d) 40 jefes de cuadrilla distribuidos en los 100 municipio donde se realizará el suministro e instalación de los Calentadores Solares, deberán ser Licenciatura en Ingeniería Civil o Licenciatura en Arquitectura con experiencia profesional de mínimo 3 años en el suministro e instalación de bienes iguales o similares a lo solicitado, quienes se encargarán de asegurar la puesta en marcha de los Calentadores Solares. e) 200 elementos que fungirán como Personal Operativo quienes serán los encargados de la instalación y puesta en marcha de los Calentadores Solares en cada una de las viviendas de los beneficiarios, deberán estar capacitados en la instalación de los Calentadores Solares, y contar con experiencia mínima de 1 año en la instalación y puesta en marcha de los calentadores solares. El número de los equipos de trabajo podrían aumentar durante el periodo del servicio sin que esto genere costo extra para la Contratante. V. ENTREGABLES El proveedor durante el suministro e instalación de bienes para el PROGRAMA DE CALENTADORES SOLARES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN EL ESTADO DE PUEBLA, 2023, deberá presentar a la contratante diversos Informes, con la finalidad de medir el avance el suministro e instalación de bienes, dichos informes son: 1. INFORME INICIAL El cual estará integrado por: a. Escrito del proveedor en formato libre, dirigido a la Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda de la contratante, indicando el inicio de actividades. b. Plan de Trabajo en formato libre el cual contendrá como mínimo: Descripción de las actividades a realizar para el suministro e instalación de los bienes, Cronograma de			
--	--	---	--	--	--



LGOSOL COMPANY S.A DE C.V

SECCION ADMINISTRATIVA

[Handwritten signature and circular stamp]



000003

		actividades, Normatividad a utilizar, Procedimientos, Equipos y Maquinaria a utilizar, Plantilla de trabajo, Descripción de Puestos y Estrategia Logística. c. Plantilla del personal, Técnico y Operativo (que incluya como mínimo: nombre, formación académica y funciones que realizará según lo solicitado). El primer día hábil siguiente a la formalización del contrato, el proveedor, deberá entregar al Titular de la Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda de la contratante ubicada en Calle 20 Oriente, número 2036, colonia Humboldt, Puebla, Pue. C.P. 72370, en horario de 09:00 a 18:00 horas, el Informe Inicial de forma impresa debidamente firmado por la persona autorizada para ello. La Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda de la contratante deberá dar Vo. Bo. al informe inicial y en caso de haber alguna observación se le notificará al proveedor en el acto quien tendrá máximo 24 horas para presentar la observación solventada. 2. INFORME DE AVANCE QUINCENAL: El cual deberá estar integrado por: a. Escrito del proveedor en formato libre, dirigido a la Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda de la contratante, indicando de forma general, el periodo quincenal a reportar y el porcentaje de avance. b. Reporte de Avance Físico Financiero en formato libre de manera impresa. c. Resumen de beneficiarios que recibieron el calentador solar en formato libre, de manera impresa y digital del periodo que se esté reportando. d. Expediente por beneficiario que recibió el Calentador Solar de manera impresa y digital en formato PDF, el cual estará conformado de los siguientes documentos: • Solicitud de apoyo. • Referencia Geográfica por Beneficiario en formato libre de la localización con			
--	--	---	--	--	--

LGOSOL COMPANY S.A DE C.V

RFC: ALG180528K37

[Handwritten signature and circular stamp]



000009

			coordenadas geográficas en el que se muestre el punto de la ubicación específica de la vivienda del Beneficiario (original y copia digital en formato PDF) para su reporte y seguimiento en tiempo real. • Reporte fotográfico en formato libre con mínimo 3 fotografías de alta definición del suministro e instalación de los Calentadores Solares (del antes, durante y después), entregado a entera satisfacción del Beneficiario (original y copia digital en formato PDF). • Agradecimiento de apoyo en formato libre. • Acta entrega recepción por beneficiario en formato proporcionado por la contratante el día hábil posterior a la firma del contrato mismo que se entregará en la Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda de la contratante ubicada en Calle 20 Oriente, número 2036, colonia Humboldt, Puebla, Pue. C.P. 72370, en horario de 09:00 a 18:00 horas. Se deberá acompañar el expediente con copia simple de los siguientes documentos: • Identificación Oficial (Credencial de elector vigente o constancia de identificación del beneficiario); • Clave Única de Registro de Población (CURP), del beneficiario; • Acreditar la posesión legal de la vivienda, por medio de uno de los siguientes documentos: a) Escritura pública, b) título de propiedad o minuta, 3) Constancia de posesión expedida por parte de la autoridad municipal o la autoridad local competente con fecha de expedición no mayor a 3 meses. • Comprobante de domicilio (recibo de agua, luz, predial), o en su caso, constancia de vecindad expedida por parte de la autoridad municipal o la autoridad local competente con fecha de expedición no mayor a 3 meses. El primer día hábil posterior al término de cada quincena durante la vigencia del suministro e instalación de bienes, el		
--	--	--	---	--	--

GOSOL COMPANY S.A DE C.V

RFC: ALG180528K37

[Handwritten signature and circular stamp]



000010

		proveedor deberá entregar en la Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda de la contratante ubicada en Calle 20 Oriente, número 2036, colonia Humboldt, Puebla, Pue. C.P. 72370, en horario de 09:00 a 18:00 horas, previa cita, el Informe de Avance Quincenal de forma impresa y digital debidamente firmado por la persona autorizada para ello. 3. INFORME FINAL El cual deberá estar integrado por: a. Escrito del proveedor en formato libre, dirigido a la Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda de la contratante, indicando el término del suministro e instalación de bienes, describiendo las actividades desarrolladas y demás aspectos que considere relevantes, según su Informe Inicial. b. Resumen Final de beneficiarios de manera impresa y digital en el formato que fue proporcionado por la contratante el día hábil posterior a la formalización del contrato, que incluya clave estatal, clave municipio, municipio, clave localidad, localidad, nombre (s), apellido paterno, apellido materno, CURP, colonia/barrio, calle, número exterior, número interior, latitud (y), longitud (x) y teléfono. c. Reporte Final de Avance Físico Financiero en formato libre, de manera impresa. El día hábil siguiente a la conclusión del suministro e instalación de los bienes, el proveedor deberá entregar en la Dirección de Servicio Básicos en la Vivienda de la contratante ubicada en Calle 20 Oriente, número 2036, colonia Humboldt, Puebla, Pue. C.P. 72370, en horario de 09:00 a 18:00 horas, previa cita, el Informe Final de forma impresa y digital mediante USB en formato PDF debidamente firmado por la persona autorizada para ello. 4. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN Una vez entregado a entera satisfacción de la contratante el Informe Final, se signará por la contratante y el proveedor el Acta Entrega Recepción del suministro e			
--	--	--	--	--	--

LGOSOL COMPANY S.A DE C.V

DEL ALIANTERRES



000011

		instalación de los bienes en 3 tantos en formato elaborado por la contratante, misma que servirá para autorizar el último pago del suministro e instalación de bienes. El proveedor una vez concluido la totalidad del suministro e instalación de bienes, deberá escanear toda la documentación comprobatoria y realizar carpetas digitales en formato PDF, en unidad de almacenamiento portátil (USB) y entregarlo al momento de la firma de la Acta Entrega - Recepción en dos tantos a la Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda de la contratante. VI. VERIFICACIÓN DE AVANCE El proveedor deberá informar en tiempo real a la Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda de la contratante, cuando ésta así lo requiera, el avance físico de las acciones, para lo cual deberá habilitar una base de datos a la cual se pueda acceder por medio de Internet, y servirá para capturar el reporte fotográfico en el momento que solicite la contratante y almacenarlo en una base de datos, la cual deberá estar lista al momento de iniciar el suministro e instalación de bienes. Asimismo, el proveedor notificará mediante correo electrónico a la dirección jose.regalado@puebla.gom.mx una vez que este habilitado. VII. CONDICIONES GENERALES 1. El proveedor deberá contar con 8 bodegas que fungirán como centro de distribución dentro del Estado de Puebla para el inicio del suministro e instalación de bienes, mismas que deberán contar con la capacidad para almacenar los materiales a utilizar en la prestación del suministro e instalación de los Calentadores Solares. 2. El proveedor deberá utilizar como mínimo 20 vehículos tipo pick up, chasis, redilas, doble cabina, VAN o similar con capacidad de carga de al menos 700kg hasta 3.5 Tonelada para el suministro e instalación de bienes debiendo estar en óptimas condiciones de funcionamiento y con una antigüedad no mayor a 5 años. 3. El proveedor deberá identificar y			
--	--	---	--	--	--



LGOSOL COMPANY S.A DE C.V

RFC ALG180528K37



000012

		verificar los datos de cada uno de los Beneficiarios, de acuerdo al Listado de Beneficiarios (el cual será proporcionada al proveedor el día hábil posterior a la formalización del contrato en formato digital). 4. El proveedor deberá indicar a la contratante en la formalización del contrato mediante escrito, la dirección y teléfono de las oficinas donde se llevarán a cabo las actividades administrativas, elaboración de reportes y conformación de expedientes, si en caso de que el proveedor cambiara de domicilio este deberá de hacerlo de conocimiento a la contratante de manera oficial (mediante escrito en formato libre)			
PERIODO DE GARANTIA:		Durante la vigencia del contrato y un año posterior al suministro e instalación de los bienes.			
TIEMPO DE ENTREGA:		Será a partir del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el día 15 de diciembre de 2023. Para efectos de las entregas correspondientes en caso de que al término del cómputo del plazo sea en día inhábil o festivo la entrega se efectuará al siguiente día hábil.			

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
PUEBLA, PUE., A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

C. ARMANDO SOLANES LAFARGA
REPRESENTANTE LEGAL
ALGOSOL COMPANY, S.A. DE C.V.



ALGOSOL COMPANY S.A DE C.V

RFC: ALG180528K37

[Handwritten signature]